



REGISTROS DE DECRETOS
2022

9 de agosto de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Señor **PETRE TOLOZA CHRISTIAN ALEXIS, DNI. 35.042.881**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión de materiales para la reparaciones de instalación de agua corriente en su vivienda, la cual se halla en estado de precariedad y dada su conformación familiar, resulta imperioso proceder a las mismas para hacerla apta para su habitabilidad, no contando con medios económicos para afrontar este gasto,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de las requirentes como así también de las condiciones de habitabilidad de las viviendas por lo cual ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para mejorar sus instalaciones,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales fueron adquiridos a la firma **SANITGAS de DEL PRADO SERGIO ARTURO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos **OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 80.795,00)**, a favor del Señor **PETRE TOLOZA CHRISTIAN ALEXIS, DNI. 35.042.881**, para la adquisición de materiales para la reparación de instalación de agua corriente en su vivienda, la cual se encuentra en un avanzado estado de deterioro, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido por el causante, a la dificultad económica debidamente constatada comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor **SANITGAS** del Señor **DEL PRADO SERGIO ARTURO** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.560

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte